

# GUÍA PARA SOLICITAR JUSTICIA GRATUITA POR CORREO ADMINISTRATIVO PARA NOVATOS, BRUTOS Y EXTREMADAMENTE TORPES

IMPORTANTE: Es muy recomendable solicitar la justicia gratuita por correo administrativo para evitar las incomodidades de acudir en persona al servicio de tramitación de solicitudes, el maltrato a los solicitantes de quienes les atienden que es bastante habitual y que les confundan o engañen lo que también es bastante habitual. Pero si no te queda más remedio que acudir (que dios te pille confesado) lo único que tienes que tener en cuenta de esta guía es que si quieres que te defienda José Ángel previamente le habrás de solicitar a él su renuncia de honorarios para llevarla el día que tengas que acudir y entregarla al comunicar que quieres que te lo designen como abogado.

PASO 1 - A continuación se especifica la documentación a recopilar para solicitar la justicia gratuita. Importante recordar que si son varios los solicitantes de justicia gratuita cada uno tiene que aportar la suya, pero tienen que presentar la solicitud conjuntamente para que a todos les designen el mismo abogado y procurador.

IMPORTANTE: Si acabáis de recibir el tocho de la ejecución hipotecaria, la guía es otra. No sigáis leyendo, id a la correcta que también está en esta página web con el título guía para solicitar la suspensión del proceso por solicitud de justicia gratuita por correo administrativo.

Primeramente tenéis que recopilar esta documentación.

- Fotocopia DNI o NIE.
- Certificado de empadronamiento (Ayuntamiento)
- Fotocopia de la última declaración de IRPF y o patrimonio del último ejercicio fiscal (Hacienda)
- Informe vida laboral actualizado (Seguridad Social)
- Extracto bancario en el que consten los movimientos de los últimos tres meses de las libretas o cuentas de ahorro en las que conste el solicitante. (Banco)
- Fotocopia de las seis últimas nóminas. En caso de estar en paro, certificado actualizado que acredite el periodo de desocupación y, en su caso, la percepción de prestaciones o subsidios, así como el periodo por el que han sido concedidos. (Empresa o Inem)
- Renuncia de honorarios (solo si queréis que os defienda José Ángel, [autogestion@riseup.net](mailto:autogestion@riseup.net))
- Solicitud de justicia gratuita (la encontraréis en esta página web)

PASO 2 – Deberéis enviar toda la documentación por correo administrativo, al servicio de la tramitación de justicia gratuita del colegio de abogados que os corresponda, aquí tenéis las del de Barcelona, Tarragona y Gerona. La lista de colegios de abogados catalanes la podéis consultar aquí <http://www.cicac.cat/>

· BARCELONA

SERVEI DE TRAMITACIÓ DE JUSTÍCIA GRATUÏTA

Avda. Carrilet, 3

Ciutat de la Justícia, Edifici D, Primera Planta

08902 – Hospitalet de Llobregat

Barcelona

· TARRAGONA

IL·LUSTRE COL·LEGI D' ADVOCATS DE TARRAGONA

ATT. SERVEI DE TRAMITACIÓ DE JUSTÍCIA GRATUÏTA

C/ Enric d' Ossó nº 1

43005 - Tarragona

Tarragona

Teléfono: 977 21 23 60

E-mail: [secretaria@advocatstarragona.com](mailto:secretaria@advocatstarragona.com)

· GIRONA

ICAG

Pza.

17001

Tfno.:

Fax: 972200403

Jaume

Vicenç

Vives

4

Girona

972210208

[justiciagratis@icag.cat](mailto:justiciagratis@icag.cat)

## **Pasos a seguir para enviar documentación por correo administrativo:**

1º Revisar la solicitud de justicia gratuita para detectar posibles errores. Imprimirla por duplicado y firmar ambas copias. Imprimir también el documento de Renuncia de Honorarios recibido.

2º Introducir en un sobre la documentación original. Escribir la dirección de destino en el sobre y NO CERRARLO.

3º Ir a la oficina de Correos más cercana con el sobre. Coger y cumplimentar un impreso de certificado. Entregar las solicitudes de justicia gratuita y pedir que las envíen por correo administrativo. El funcionario las sellará, os guardáis una y la otra introducís dentro del sobre, lo cerráis y se lo entregáis al empleado de correos junto con el impreso de certificado rellenado.

5º El precio a abonar por el envío es el de un sobre certificado, según tarifas.

Una vez enviada la documentación por correo administrativo, guardar la copia sellada, que será el comprobante del envío.

**IMPORTANTE:** Como veis la solicitud de justicia gratuita se hace por correo, así que a la única oficina a la que tenéis que acudir es a la de Correos. No vayáis nunca a ninguna oficina de tramitación de justicia gratuita ni del colegio de abogados. Se hace así por vuestra comodidad, evitaros desplazamientos y colas, pero sobre todo para evitar riesgos, que los empleados de estas oficinas os enreden o confundan, ya sea por negligencia o malicia.

Después de esto, queda esperar la contestación del Servicio de Tramitación. Si necesitan algún documento más, lo solicitarán, y finalmente, darán contestación.

-----  
**Información elaborada por el Abogado:**

sr. Jose Angel GALLEGOS **693.804.405**  
-----

### **Associació 500x20 "el Lloguer 100% Públic i Assequible"**

**Orientamos gratuitamente y organizamos a hipotecados, inquilinos y ocupas para garantizar el derecho a tu vivienda**

Puedes contactar con 500x20 llamando al teléfono **698 547 119**

o enviando un correo a **500x20@gmail.com**

**500 pisos al 20% de tu renta en cada barrio**

**Associació 500x20 "Lloguer Públic i Assequible"**

**<http://500x20.prouespeculacio.org/>**

**<http://prouespeculacio.org/>**

**<http://twitter.com/500x20>**

**<http://www.facebook.com/500x20>**